



DECRETO N° 2078

NEUQUÉN, 03 DIC 2001

VISTO:

El **Registro N° 0884/01** de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación-, originado en la nota s/n° del señor Subsecretario de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la baja de la **señora OLGA CHAIVAQUEO**; dicho pedido se debe a la reestructuración de la Dirección de Delegaciones Municipales, sector donde la nombrada cumple tareas;

Que por Informe N° 761/01, la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se rescinda el Contrato de Locación de Servicios, aprobado oportunamente por Decreto N° 1287/01, de la **señora CHAIVAQUEO OLGA CRISTINA, L.P. N° 42577/9**, atento a lo requerido por nota s/n° de fs. 1 por el señor Subsecretario de Gobierno y en aplicación de la Cláusula 7°) del Contrato, a partir del 05 de diciembre de 2001;

Que la **señora CHAIVAQUEO** presta servicios en la Dirección de Delegaciones Municipales, Dirección Municipal de Delegaciones y Comisiones Vecinales, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno, Acción Social y Cultura;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1°) RESCINDIR el Contrato de Locación de Servicios, a partir del ----- 05 de diciembre de 2001, aprobado por Decreto N° 1287/01, de la **señora CHAIVAQUEO OLGA CRISTINA, L.P. N° 42577/9, D.N.I. N° 9.996.417**, atento a lo requerido por nota s/n° de fs. 1 por el señor Subsecretario de Gobierno y en aplicación de la Cláusula 7°) del Contrato.-

Artículo 2°) TOME conocimiento de los dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral
///..2°


FERNANDO ESPALADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General de Gobierno

2º...///

a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno, Acción Social y Cultura, y el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
MASSEI
FARIZANO.-


FERNANDO PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno